



Cuernavaca, Mor., 27 de mayo de 2022.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PRESTADORES DEL SERVICIO AUTOMOTRIZ “TALLERES MECÁNICOS” PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL ESTADO DE MORELOS.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en el artículo 29 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, con atribuciones en el artículo 17 fracciones XIII, XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

En cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en su línea de acción 5.5.1.5 Establecer criterios en el uso adquisición, mantenimiento y baja del parque vehicular de la administración pública central, es necesario dictaminar la viabilidad de aquellos prestadores del servicio automotriz que actualmente prestan el servicio o que tienen la intención de realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las reparaciones en general, por lo que surge la necesidad de formar el padrón de prestadores del servicio automotriz a todos aquellos “talleres mecánicos” constituidos como personas físicas y morales, que realizan las actividades que se requieren del servicio, cumpliendo con los requisitos establecidos para brindar el servicio propuesto, por esta Secretaría en uso de sus atribuciones.

Por lo anterior a través del presente documento se determinan los estándares de servicio a los que se deberán ajustar los prestadores del servicio automotriz para el mantenimiento vehicular, así como la forma en la que deben de operar, para integrar el padrón de prestadores de servicio automotriz para llevar a cabo el mantenimiento y reparación en general que se requiere para el parque vehicular perteneciente a la Administración Pública Central del Estado de Morelos.



Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular

I.- OBJETO DE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PRESTADORES DEL SERVICIO AUTOMOTRIZ

Mantener en óptimas condiciones de uso el parque vehicular perteneciente a la Administración Pública Central del Estado de Morelos.

II.- DESCRIPCIÓN

1.- Características del servicio:

Los servicios de mantenimiento preventivo, se enlistan en el **Anexo “A” Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo Menor** y en el **Anexo “B” Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo Mayor** para el parque vehicular de la Administración Pública Central del Estado de Morelos.

Los servicios de mantenimiento correctivo, se enlistan en el **Anexo “C” Catálogo de Servicios para el Mantenimiento correctivo al parque vehicular** de la Administración Pública Central del Estado de Morelos.

a) Procedimiento y condiciones para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

1. La Dirección General de Gestión Administrativa Institucional a través de su Departamento de Gestión y Control Vehicular, a quien en lo sucesivo se denominará “El Departamento” será el único facultado para validar y en su caso emitir el diagnóstico por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo al prestador del servicio automotriz que por orden le corresponda.
2. Una vez emitido el diagnóstico por “El Departamento”, la UEFA o su equivalente podrán solicitar al taller asignado los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo o de reparación dictaminados.
3. Los prestadores del servicio automotriz deben abstenerse de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de “El Departamento”, en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre descontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el prestador del servicio automotriz deberá notificarlo por escrito a la UEFA o su equivalente para su autorización.



4. Los prestadores del servicio automotriz, deberán designar por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando los nombres y los datos públicos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico) de los mismos. El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa que se presente durante la reparación.
5. Los prestadores del servicio automotriz, reportarán por escrito a “El Departamento”, los cambios que realicen del responsable técnico y del ejecutivo de cuenta, dentro de las siguientes 48 horas a partir del nuevo nombramiento correspondiente, mismos que deberán cubrir el perfil originalmente solicitado.
6. En la entrega y recepción del vehículo, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del vehículo (resguardo temporal de vehículos), firmado por ambas partes, aceptando las condiciones en que se encuentra el vehículo, haciéndose responsable a los prestadores del servicio automotriz sobre cualquier mal uso o daño tanto en el interior como exterior del vehículo en tanto que no haya regresado en posesión de la UEFA o equivalente. En caso de que, al momento de la entrega por parte del prestador del servicio automotriz, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para la UEFA o equivalente, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito a “El Departamento”.
7. Para efectos de lo anterior, los prestadores del servicio automotriz deberán de contar con el formato de resguardo temporal de vehículos, el cual deberá de contener como mínimo, diagrama de un vehículo, en el cual se puedan detallar los golpes, rayones, sumidas y cualquier desperfecto que presente el vehículo en su aspecto exterior; la representación gráfica de un medidor de gasolina para determinar con cuanto combustible entra al taller y con cuanto sale del mismo; un inventario de los accesorios más comunes que pueda traer consigo un vehículo, es decir, llanta de refacción, tapones de llanta, tapón de gasolina, bayoneta de aceite de motor, bayoneta de líquido de la transmisión automática, tapón de aceite, tapón de radiador, etc., un recuadro para indicar el kilometraje con el que entra y otro para señalar con el que sale del taller; la fecha, la hora y el responsable del taller que recibe la unidad; y los demás datos que se crean pertinentes.
8. El documento utilizado para solicitar el servicio a los prestadores del servicio automotriz será el diagnóstico, mismo que será proporcionado por “El Departamento”.
9. Cuando el vehículo se envíe a servicio de mantenimiento, llevará su



respectivo diagnóstico, debidamente requisitado y con la firma de autorización de “El Departamento”. Se asignará por parte del prestador del servicio automotriz un número de orden de servicio en su base de datos, en el que se indique: la marca, modelo, tipo, número de placas, fecha y hora de recepción, motivo de su ingreso al taller, fecha en que será entregado.

10. El vehículo se entregará al prestador del servicio automotriz, con el combustible suficiente para su traslado y regreso del taller, por lo que en el caso de que el vehículo sea rechazado por la UEFA o equivalente, por causa imputable al prestador de servicio automotriz, por no haber realizado correctamente el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con averías, sucio o con faltantes, la gasolina requerida para los traslados adicionales correrá por cuenta del prestador del servicio automotriz, en caso de que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible de acuerdo al kilometraje que existe entre las Instalaciones del taller y de la UEFA o equivalente se le requerirá la restitución del combustible consumido.
11. El prestador del servicio automotriz verificará los datos del vehículo contenidos en el diagnóstico, y llenará en presencia del usuario el inventario del vehículo en el momento de la recepción, entregándole la copia correspondiente al personal autorizado por la UEFA o equivalente. A la entrega del vehículo reparado, el inventario deberá corresponder al inicial. Cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante será responsabilidad del prestador del servicio automotriz.
12. En caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en el diagnóstico y las características del vehículo, el prestador del servicio automotriz no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, comunicándolo de inmediato por escrito o vía correo electrónico a “El Departamento”, el mismo día de su recepción para que se efectúe la aclaración correspondiente.
13. Para los casos de mantenimiento preventivo y/o correctivo el prestador del servicio automotriz, contará con 2 días hábiles, a partir del siguiente día hábil de la recepción de la unidad, para entregar a la UEFA o equivalente, el diagnóstico correspondiente con la cotización del mismo, con base en los costos promedio y señalando la marca de las refacciones. Una vez presentado este documento, el prestador del servicio automotriz deberá esperar la autorización correspondiente por parte de la UEFA o equivalente, mismo que deberá ser por oficio o correo electrónico. A partir de ese momento correrán los tiempos establecidos para la realización de los trabajos, mismos que se indican en el numeral 20 de la presente convocatoria.

14. En todos los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, invariablemente deberá de entregar en “El Departamento”, las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de las refacciones contaminadas), con el fin de estar en posibilidad de validar el servicio realizado.
15. Para supervisar la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitados a través de los diagnósticos, “El Departamento”, designará un mecánico para verificar conjuntamente con el responsable técnico del prestador del servicio automotriz, la correcta ejecución de los trabajos con base en el diagnostico emitido.
16. El ejecutivo de cuenta del prestador del servicio automotriz también estará facultado para la revisión de cada una de las refacciones que se suministren y de los materiales a utilizar, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega y realizar pruebas del vehículo.
17. A la conclusión de los trabajos ordenados, el vehículo será entregado al personal autorizado, previa identificación del mismo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería y aspirado interior).
18. El prestador del servicio automotriz se compromete a emitir y entregar de manera semanal a “El Departamento” los reportes de los vehículos que se encuentran en sus instalaciones, a fin de verificar en cualquier momento las unidades que se encuentran en servicio o reparación entregando como mínimo: la marca, modelo, tipo, número de placas, tipo de servicio determinado, Secretaría o Dependencia, la fecha de entrega, las partes y/o refacciones a sustituir, el importe cotizado, así como observaciones sobre el procedimiento habitual, en caso necesario.

El prestador del servicio automotriz se obliga a entregar de manera electrónica en formato Excel, vía correo electrónico a “El Departamento” o a quien este designe el reporte en comento.

19. El prestador del servicio automotriz deberá utilizar los elementos de protección como son fundas de volante, fundas para los asientos, protector para tapetes para los vehículos al realizar los trabajos de mantenimiento.
20. El prestador del servicio automotriz se obliga a otorgar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos, en los tiempos máximos que se indican, considerando que los vehículos sean entregados en el lugar que la UEFA o equivalente le solicite recogerlos:

CONCEPTO	TIEMPO MÁXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR	3 A 5 DÍAS HÁBILES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	5 A 8 DÍAS HÁBILES
MANTENIMIENTO A LAS TRANSMISIONES ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICAS	8 A 10 DÍAS HÁBILES
AJUSTE DE MOTOR	15 A 20 DÍAS HÁBILES

21. El prestador del servicio automotriz se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la Administración Pública Central del Estado de Morelos, que se encuentren en sus instalaciones y se compromete a resguardarlos el tiempo que dure el servicio, y responder por los daños y perjuicios que se ocasione a la UEFA o equivalente.

II.- Obligaciones del prestador del servicio automotriz

El prestador del servicio automotriz se compromete a instalar sólo refacciones que sean nuevas, mencionando la marca de la refacción de acuerdo al vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos.

A excepción de partes reconstruidas, como motores, transmisiones, marchas; así mismo deberá contar con el suministro de llantas nuevas de al menos tres diferentes marcas de neumáticos presentando el presupuesto el cual será analizado y en su caso autorizado por la UEFA o equivalente.

A partir del momento de recepción del vehículo para su reparación, el prestador del servicio automotriz se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus Instalaciones; para este efecto deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada con una compañía aseguradora legalmente constituida, cuya cobertura y condiciones pactadas cubran el valor de los bienes bajo su responsabilidad, sin que se incrementen los costos para la UEFA o equivalente.

Para el efecto del cumplimiento de la póliza antes mencionada el prestador del servicio automotriz, podrá presentar la póliza vigente al momento de notificación como integrante del padrón o bien la carta compromiso para que en un término de 20 días naturales sea presentada la póliza de seguros de responsabilidad civil para talleres mecánicos.





El prestador del servicio automotriz será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la UEFA o equivalente, mientras éstos permanezcan en sus Instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción.

Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo solo podrán ser retirados de las instalaciones del prestador del servicio automotriz para fines de prueba de los mismos.

El prestador del servicio automotriz estará obligado a otorgar garantía en mano de obra y en refacciones por los servicios prestados; para el mantenimiento preventivo y correctivo será de 90 días naturales.

Para el caso de dictámenes de baja el prestador del servicio automotriz, emitirá sin costo adicional para la UEFA o equivalente la cotización, con base en el diagnóstico emitido por

“El Departamento”, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, debiendo entregar el mismo a la UEFA o equivalente.

III.- ENTREGABLES

Se entregarán los vehículos una vez realizado el mantenimiento solicitado, debidamente limpios, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería y aspirado interior), en las instalaciones del prestador del servicio automotriz.

IV.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ “TALLERES MECÁNICOS” PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LA REPARACIÓN EN GENERAL DE LAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL ESTADO DE MORELOS.

a) VISITAS

“El Departamento” previo a la integración del padrón de prestadores de servicio automotriz y una vez recepcionada y verificada en su totalidad los documentos requeridos, realizará una visita de inspección a las instalaciones de los mismos, a efecto de verificar que sus instalaciones



y herramientas cumplan con las necesidades del servicio que se requiere.

Las visitas se programarán con el Taller señalando fecha y hora para la celebración de la misma.

b) Requisitos Administrativos

Deberá de contar con:

- 1) Un ejecutivo de cuenta con quien se lleven a cabo todas las cuestiones administrativas vinculadas con la contratación del servicio.
- 2) Un responsable técnico y/o Jefe de taller con quien se atiendan todas las cuestiones técnicas vinculadas con la contratación.

c) Requisitos Técnicos

- a. Plano de ubicación de sus Instalaciones, indicando las calles colindantes.
- b. Instalaciones con un área mínima de 650 m² de los cuales, deberá tener una superficie techada mínima de 300 m² con áreas de trabajo bien definidas, delimitadas e identificadas.

Así mismo una superficie mínima de 60 m², la cual deberá estar techada, como área de estacionamiento de vehículos programados para servicio ya terminados. Los vehículos deberán entregarse limpios, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos, hules y aspirado interior).

- c. Instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como de equipo y herramientas propiedad del taller.
- d. Almacén con stock de refacciones para el mantenimiento preventivo de los vehículos equivalente a 5 servicios para cada marca y tipo de vehículo.
- e. Contar con el equipo y la herramienta descrita en el anexo "D" RELACIÓN DE HERRAMIENTAS MÍNIMAS BÁSICAS CON QUE DEBE CONTAR EL TALLER.
- f. El taller deberá estar ubicado preferentemente en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; o en Jiutepec o Temixco toda vez que las Secretarías o Dependencias se encuentran ubicadas en la proximidad de estos municipios, por lo que se facilita el traslado de la unidad vehicular.

En su caso se integrará al prestador del servicio automotriz que cumpla con la documentación requerida así mismo acredite que cuenta con experiencia de por lo menos un año en mantenimiento automotriz, con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios de

mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular de la Administración Pública Central del Estado de Morelos.

d) Documentación requerida por el prestador del servicio automotriz

(Personas Físicas o Personas Morales)

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno del Estado de Morelos. Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal acredite su personalidad.	Clave Única de Registro de Población
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de domicilio con lo que acredite tener su domicilio en el municipio de Cuernavaca Morelos (actualizado, no mayor a tres meses).	Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio en el municipio de Cuernavaca Morelos.
Carta de Pago Interbancario y/o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses).	Carta de Pago Interbancario y/o Estado de Cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).
Licencia de funcionamiento debidamente expedida por la autoridad correspondiente.	Licencia de funcionamiento debidamente expedida por la autoridad correspondiente.
Carta original bajo protesta de decir verdad que no existe conflicto de intereses con los servidores públicos de las áreas encargadas de la evaluación.	Carta original bajo protesta de decir verdad que no existe conflicto de intereses con los servidores públicos de las áreas encargadas de la evaluación.
Curriculum del taller.	Curriculum del taller.
Croquis de localización.	Croquis de localización.
Plano Catastral actualizado	Plano Catastral actualizado
*Póliza de seguro de responsabilidad civil, para talleres mecánicos o Carta compromiso	*Póliza de seguro de responsabilidad civil, para talleres mecánicos o Carta

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
	compromiso
Dos cartas de recomendación de sus servicios que acrediten el tiempo de experiencia.	Dos cartas de recomendación de sus servicios.

*Se presentará en el término establecido de acuerdo al apartado Obligaciones del Prestador de Servicio Automotriz del presente documento.

V – COSTOS PROMEDIO DE SERVICIOS PREVENTIVOS INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA.

Tipo de auto	Mantenimientos	
	Menor	Mayor
TSURU	\$1,400.00	\$4,350.00
TIIDA	\$1,400.00	\$4,350.00
PICK UP	\$1,850.00	\$5,400.00
NP 300	\$2,150.00	\$6,850.00
POINTER	\$1,400.00	\$4,950.00
AVEO	\$1,400.00	\$4,400.00
MARCH	\$1,400.00	\$4,400.00
JETTA	\$1,850.00	\$6,100.00
LUV	\$1,400.00	\$5,700.00
CHEVY	\$1,400.00	\$4,400.00
3.5 TONELADAS	\$2,500.00	\$8,250.00
SUBURBAN	\$2,500.00	\$9,850.00

VI. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN, RENOVACIÓN O ALTA DE LOS TALLERES MECÁNICOS.

Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.

Titular de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, con domicilio ubicado en Plaza de Armas sin número Palacio de Gobierno, segundo piso colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.





Departamento de Gestión y Control Vehicular de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.

Titular del Departamento de Gestión Vehicular, con domicilio ubicado en bajada Chapultepec s/n col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos C.P. 62450.

VII.- DE LA INTEGRACIÓN.

La recepción de la documentación solicitada, será a partir del 30 de mayo del año 2022 y hasta las 15:00 horas del día 1 de junio de 2022, a través el correo institucional correspondencia.gestión@morelos.gob.mx, y/o en las oficinas de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, señalando como asunto: inscripción a la actualización de la integración del padrón de prestadores de servicio automotriz.

Una vez recepcionada la información solicitada de cada uno de los prestadores del servicio automotriz, contenida en el inciso d) de la fracción IV, relativa a los criterios de la evaluación para la integración del padrón de prestadores de servicio automotriz “talleres mecánicos” para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reparación en general de las unidades vehiculares propiedad de la Administración Pública Central del Estado de Morelos, cubiertos los requisitos administrativos y de la visita de inspección a cada uno de los prestadores del servicio automotriz se dictaminará la viabilidad de la contratación de terceros para el mantenimiento y reparación de los vehículos.



Anexo "A"

Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo Menor para el parque vehicular de la Administración Pública Central del Estado de Morelos.

Descripción

SERVICIO CADA 7,500 KMS. O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO), INCLUYE:

1. LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES, CHASIS Y MOTOR;
2. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO;
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR);
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (RELLENAR EN SU CASO);
5. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE;
6. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS;
7. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO;
8. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO);
9. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS;
10. VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR;
11. LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS;
12. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE;
13. CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE;
14. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS

Anexo "B"

Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo Mayor para el parque vehicular de la Administración Pública Central del Estado de Morelos.

Descripción
<p>SERVICIO CADA 15,000 KMS, O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO) DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO, INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES, CHASIS Y MOTOR; 2. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; 3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR); 4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (RELLENAR EN SU CASO); 5. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE; 6. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS; 7. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO; 8. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO); 9. VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS); 10. AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR INCLUYE: LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO; B) REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE; C) REEMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE; D) REEMPLAZAR BUJÍAS; E) REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO); 11. REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBREPOLVOS; 12. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS; 13. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS; 14. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE; 15. VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS; 16. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS; 17. VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS.; 18. REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR.



Anexo "C"
Catálogo de Servicios para el Mantenimiento correctivo al parque vehicular del Gobierno de la Administración Pública Central del Estado de Morelos.

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
No.	1. SISTEMA DE FRENOS:
1.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA.
1.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA
1.3	CAMBIO DE DISCOS C/U
1.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U
1.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U
1.6	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U
1.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U
1.8	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U
1.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U
1.1	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)
1.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U
1.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U
1.13	CAMBIAR BOSTER.
1.14	REPARAR BOSTER
1.15	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO
1.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO
1.17	REPARAR PLATO PORTA BALATAS
1.18	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U
1.19	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS
1.20	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U
1.21	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U
1.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
1.23	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
1.24	REPARAR VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS
1.25	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U
1.26	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U
1.27	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL
1.28	CAMBIAR MAZA DELANTERA
1.29	CAMBIAR MAZA TRASERA
1.30	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS
1.31	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1.32	CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
1.33	CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER
1.34	REPARAR MORDAZA DE CALIPERS
1.35	SENSOR DE FRENOS ABS C/U
1.36	CAMBIAR MODULADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA ABS
1.37	CAMBIAR ZAPATA C/U
1.38	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.
No.	2. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA
2.2	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA
2.3	CAMBIAR TERMOSTATO
2.4	CAMBIAR TOMA DE AGUA
2.5	CAMBIO DE MANGUERAS C/U
2.6	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR
2.7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
2.8	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
2.9	CAMBIO DE RADIADOR
2.10	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE
2.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR
2.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2.13	REPARAR RADIADOR
2.14	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR
2.15	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR
2.16	CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR
2.17	CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR
No.	3. SISTEMA ELÉCTRICO
3.1	REPARACIÓN DE MARCHA
3.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
3.3	REPARACIÓN DE ESTATOR
3.4	CAMBIAR REGULADOR
3.5	CAMBIO DE BATERÍA
3.6	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES
3.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES
3.8	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES
3.9	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL
3.10	CAMBIO DE ALTERNADOR
3.11	CAMBIO DE ESTATOR
3.12	CAMBIO DE MARCHA
3.13	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U
3.14	CAMBIO DE RELEVADOR C/U
3.15	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3.16	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA
3.17	CAMBIO DE BULBO DE STOP
3.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
3.19	REPARACIÓN DE CLAXON
3.20	CAMBIO DE CLAXON
3.21	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES
3.22	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES
3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA
3.24	REPARACIÓN GENERAL DE ALARMA
3.25	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS
3.26	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO
3.27	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO
3.28	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
3.29	REPARAR VELOCÍMETRO
3.30	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U
3.31	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U
3.32	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS
3.33	CAMBIO DE CALAVERAS C/U
3.34	CAMBIO DE CUARTOS C/U
3.35	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR
3.36	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES
3.37	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS
3.38	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD
3.39	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)
3.40	REPARAR LUCES DE CALAVERAS
3.41	CAMBIO DE SOCKET
3.42	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA
3.43	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS.
3.44	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS.
3.45	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
3.46	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS
3.47	COMPROBAR RÉGIMEN DE CARGA
No.	4. TRANSMISIÓN
4.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
4.2	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN C/U
4.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA
4.4	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES
4.5	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
4.6	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO
4.7	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE
4.8	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

4.9	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U
4.10	CAMBIAR MACHETAS C/U
4.11	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA: QUE INCLUYA EL CAMBIO DE EMPAQUES; FILTROS; ORRING'S; RETENES; ANILLOS DE PRESIÓN; DISCOS DE FRICCIÓN; DISCOS DE ACERO; DIAFRAGMAS; ARANDELAS DE AJUSTE; BUJES; PISTONES VULCANIZADOS Y BOMBA DE ACEITE Y TURBINA.
4.12	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
4.13	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
4.14	CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES
4.15	CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISIÓN
4.16	CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISIÓN
4.17	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING
4.18	AFINAR CAJA DE VELOCIDADES
4.19	CAMBIAR SEGURO DE PARKING
4.20	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL
4.21	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE
4.22	CAMBIAR FLECHA LATERAL
4.23	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN
4.24	CAMBIAR FLECHA CARDAN
4.25	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN
4.26	REPARAR DIFERENCIAL
4.27	AJUSTE DE DIFERENCIAL
4.28	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL
4.29	CAMBIAR YUGO O COPLÉ DE CAJA DE VELOCIDADES
4.30	CAMBIAR CAJA DE SATÉLITES
4.31	CAMBIAR KIT, CORONA Y PIÑÓN.
4.32	CAMBIAR BALERO DE PIÑÓN.
No.	5. SISTEMA DE EMBRAGUE
5.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN
5.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ
5.3	CAMBIAR CANDELERO
5.4	CAMBIAR HORQUILLA
5.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA
5.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
5.7	CAMBIAR BALERO O BUJE PILOTO
5.8	AJUSTE DE CLUTCH
5.9	BALANCEO PRENSA
5.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL
5.11	CAMBIO DE CREMALLERA



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

No.	6. SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U
6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U
6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U
6.4	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U
6.5	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U
6.6	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U
6.7	CAMBIO DE BIELETA C/U
6.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
6.9	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN
6.10	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U
6.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U
6.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U
6.13	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)
6.14	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)
6.15	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO
6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)
6.17	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR
6.18	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN
6.19	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA
6.20	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
6.21	RELLENAR PORTAMANGOS
6.22	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
6.23	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
6.24	ALINEAR EJE TRASERO
6.25	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS
6.26	BALANCEO DE RUEDAS C/U
6.27	REAPRETAR SUSPENSIÓN
6.28	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE
6.29	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN
6.30	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN
6.31	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA
6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
6.33	CAMBIO DE BRAZO PITMAN
6.34	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR
6.35	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U
6.36	CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U
6.37	CAMBIO DE TORNILLOS EXCÉNTRICOS
No.	7. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJÍAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.
7.2	CAMBIAR CIGÜEÑAL
7.3	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS
7.4	CAMBIAR POLEA DÁMPER
7.5	CAMBIAR KIT BALANCINES
7.6	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN
7.7	CAMBIAR CARTER
7.8	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE
7.9	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA, MOTOR ENFRIADO POR AIRE.
7.10	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO
7.11	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE FIERRO
7.12	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR ENFRIADO POR AIRE
7.13	REPARACIÓN DE CABEZA DE ALUMINIO
7.14	REPARACIÓN DE CABEZA DE FIERRO
7.15	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
7.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.17	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.18	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.19	CAMBIO DE INYECTORES C/U
7.20	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U
7.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN
7.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.
7.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
7.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES
7.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA
7.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECÁNICA
7.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS
7.28	CAMBIO DE ESCOBILLA
7.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR
7.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR
7.31	CAMBIO DE CARBURADOR



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7.32	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN
7.33	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
7.34	CAMBIO KIT, CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN
7.35	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA
7.36	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA
7.37	PONER A TIEMPO
7.38	EMPACAR MOTOR
7.39	REPROGRAMAR COMPUTADORA
7.40	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U
7.41	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL
7.42	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR
7.43	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR
7.44	CAMBIO DE BANDA DE A/C
7.45	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR
7.46	CAMBIO DE POLEA TENSORA
7.47	CAMBIO DE POLEA LOCA
7.48	CAMBIO DE SOPORTE HIDRÁULICO
7.49	CAMBIAR JUNTA DE CARTER
7.7	CAMBIAR CARTER
7.8	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE
7.9	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA, MOTOR ENFRIADO POR AIRE.
7.10	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO
7.11	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE FIERRO
7.12	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR ENFRIADO POR AIRE
7.13	REPARACIÓN DE CABEZA DE ALUMINIO
7.14	REPARACIÓN DE CABEZA DE FIERRO
7.15	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
7.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.17	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.18	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.19	CAMBIO DE INYECTORES C/U
7.20	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U
7.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN
7.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.
7.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
7.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES
7.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA
7.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECÁNICA
7.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS
7.28	CAMBIO DE ESCOBILLA
7.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR
7.31	CAMBIO DE CARBURADOR
7.32	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN
7.33	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
7.34	CAMBIO KIT, CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN
7.35	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA
7.36	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA
7.37	PONER A TIEMPO
7.38	EMPACAR MOTOR
7.39	REPROGRAMAR COMPUTADORA
7.40	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U
7.41	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL
7.42	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR
7.43	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR
7.44	CAMBIO DE BANDA DE A/C
7.45	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR
7.46	CAMBIO DE POLEA TENSORA
7.47	CAMBIO DE POLEA LOCA
7.48	CAMBIO DE SOPORTE HIDRÁULICO
7.49	CAMBIAR JUNTA DE CARTER
7.50	CAMBIAR TAPÓN DE CARTER
7.51	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES
7.52	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR
7.53	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
7.54	REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE
7.55	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE
7.56	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)
7.57	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE
7.58	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
7.59	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR
7.60	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS
7.61	SENSOR CTS
7.62	SENSOR DE 1A. 2A. Y/O 2A. 3A.
7.63	SENSOR DE DETONACIÓN
7.64	SENSOR DE EFECTO HALL
7.65	SENSOR DE MODULO D.I.S.
7.66	SENSOR DE MODULO DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL, CMP
7.67	SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN.
7.68	SENSOR DE TEMPERATURA
7.69	SENSOR DE VÁLVULA IAC



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7.70	SENSOR EVP
7.71	SENSOR MAF
7.72	SENSOR MAP
7.73	SENSOR MAT
7.74	SENSOR OXIGENO
7.75	SENSOR RPM
7.76	SENSOR TCC
7.77	SENSOR TPS
7.78	SENSOR VAF
7.79	SENSOR VSS
7.80	SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES
7.81	SENSOR DE VELOCÍMETRO
7.82	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN
No.	8. SISTEMA DE ESCAPE
8.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA
8.2	CAMBIO DE SILENCIADOR
8.3	CAMBIO DE RESONADOR
8.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO
8.5	CAMBIO DE TUBO
8.6	CAMBIO O REPOSICIÓN DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR
8.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U
No.	9. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
9.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)
9.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DEGAS
9.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE
9.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN
9.6	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN
9.7	REPARACIÓN DEFROSTER
9.8	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO
9.9	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO
No.	10. CARROCERÍA:
10.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN
10.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA
10.3	PULIDO Y ENCERADO
10.4	PINTURA DE FASCIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

10.5	CAMBIO DE MOLDURAS
10.6	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS
10.7	REPARAR BISAGRAS DE COFRE
10.8	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA
10.9	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA
No.	11. MISCELÁNEAS
11.1	REPARACIÓN DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.
11.2	CAMBIO DE TOLDO O CIELO
11.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO
11.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO
11.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA
11.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA
11.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U
11.8	CAMBIO DE RADIO CON BOCINAS
11.9	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA
11.10	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA
11.11	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U
11.12	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL
11.13	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U
11.14	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA
11.15	CAMBIO DE VICERAS C/U
11.16	CAMBIO DE CODERAS C/U
11.17	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS
11.18	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA
11.19	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS
11.20	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN
11.21	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE
11.22	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE
11.23	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS
11.24	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR
11.25	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U
11.26	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE
11.27	CAMBIO DE PARRILLA
11.28	CAMBIO DE ALETA TRASERA
11.29	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA
11.30	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO
11.31	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO
11.32	SELLAR CALAVERAS TRASERAS



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

11.33	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES
11.34	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES
11.35	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO
11.36	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA
11.37	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN
11.38	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL
11.39	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA
11.40	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES
11.41	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS
11.42	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA
11.43	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA
11.44	REPARAR TOMA DE GASOLINA
11.45	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA
11.46	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U
11.47	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)
11.48	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS
11.49	CAMBIO DE GUARDAFANGOS
11.50	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U
11.51	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA
11.52	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA
11.53	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCIÓN Y ALFOMBRA
11.54	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS SEDAN (3)
11.55	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS PICKUP (1)
11.56	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS VAN (4)
11.57	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES
11.58	JUEGO DE TAPETES
11.59	LAVADO DE CIELO, ALFOMBRA Y TAPAS
11.60	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA
11.61	DESPICHAR LLANTA
11.62	VÁLVULA DE LLANTA C/U
11.63	SUMINISTRO DE LLANTA



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



ANEXO "D"
**RELACIÓN DE HERRAMIENTAS MÍNIMAS BÁSICAS CON QUE DEBE
CONTAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO AUTOMOTRIZ**

DESCRIPCIÓN	CANTIDA D
EQUIPO PARA LAVADO Y ENGRASADO	1
SCANNER	2
BANCOS DE TRABAJO	2
TORRE AUTOMOTRIZ	10
HERRAMIENTA NEUMÁTICA (JUEGO)	1
KIT DE HERRAMIENTA PARA TRABAJO AUTOMOTRIZ A GASOLINA	2
MANERAL TORQUIMETRO	1
GATOS DE PATÍN	2
GATO DE BOTELLA DE 12 TON	1
PROBADOR DE INYECTORES	1
JUEGO DE LLAVES TORKS- ALLEN	2
MANÓMETRO PRESIÓN DE ACEITE O A 300PSI	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE GASOLINA A 200PSI	1
EXTRACTOR UNIVERSAL	1
JUEGO DE DESCONECTORES TIPO PACMAN	1
PROBADOR PARA CIRCUITOS	1
COMPRESOMETRO	1
MULTÍMETRO DIGITAL	1
RAMPAS HIDRÁULICAS Y/O ELÉCTRICAS PARA TALLER AUTOMOTRIZ	3